

SECRETARÍA: Sincelejo, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Señor Juez, le informo que correspondió por reparto ordinario el conocimiento del presente Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Lo paso al despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvese proveer.


ALFONSO PADRÓN ARROYO
Secretario



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2021-00113-00**

**ACCIONANTE: EDWARD NELSON QUINTERO FLOREZ Y OTROS
ACCIONADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA
NACIONAL**

1. ANTECEDENTES

El señora EDWARD NELSON QUINTERO FLOREZ Y OTROS, a través de apoderado judicial, presenta Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL, para que se declare la nulidad de la Resolución No. 0072 del 29 de enero de 2021, por medio del cual se retiró del servicio activo de la Armada Nacional al señor Edward Nelson Quintero Flórez por Llamamiento a calificar servicios. Y como consecuencia de lo anterior, ordenar las demás declaraciones respectivas.

2. CONSIDERACIONES

El numeral 3 del artículo 156 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, reza lo siguiente:

“3. En los asuntos de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral se determinará por el último lugar donde se prestaron o debieron prestarse los servicios. (...)”.

Como quiera que no se encuentra dentro del expediente certificación en la que se indique el último lugar donde laboró el señor EDWARD NELSON QUINTERO FLOREZ Y OTROS y resulta necesario para determinar la competencia territorial, este Despacho ordenará a la Armada Nacional para que nos certifique en tal sentido.

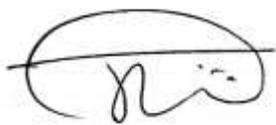
Por lo tanto, el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar a la ARMADA NACIONAL remitir en el término de cinco (5) días lo siguiente:

- Documento que certifique el último lugar donde laboró el señor EDWARD NELSON QUINTERO FLOREZ, identificado con la C.C. No. 91.517.173.

CÚMPLASE



JORGE ELIECER LORDUY VILORIA
Juez

RMAM

Firmado Por:

Jorge Eliecer Lorduy Viloria
Juez
Juzgado Administrativo
008
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 319ce64a7995aaf02b6a23918b500fac8afee245489aeb1ab62f0eeef6f2fb5
Documento generado en 15/10/2021 11:47:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>